

CONVOCATORIAS

C192/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 6 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución de la convocatoria de premios para el alumnado ganador de la Fase Local de la Olimpiada de Economía en el año 2023

▪ **BDNS (Identif.): 679815**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679815>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos los alumnos matriculados, durante el curso académico 2022-2023, en la materia de Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato en cualquiera de los Institutos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y centros concertados domiciliados en la ciudad de Melilla.

Además, para la obtención de la ayuda en especie:

- Estar inscrito en la fase local de la Olimpiada, haberse presentado a la prueba y haber obtenido en la misma la primera, segunda o tercera mejor puntuación.
- Ser tutor/a de uno/a de los alumnos ganadores. El tutor es el profesor de la asignatura de Economía de la Empresa del alumno/a. En el caso de que el tutor/a del alumno/a ganador no pueda asistir, se seguirá el orden de suplentes entre los tutores de los alumnos que hayan obtenido de mayor a menor puntuación en la prueba.

Segundo. Objeto.

Con el objetivo de estimular los estudios de Economía y Empresa y divulgar su enseñanza, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla de la Universidad de Granada organiza cada año la fase local de la Olimpiada Nacional de Economía. Dicha prueba consiste en un concurso académico por el que se pretende seleccionar a los tres mejores alumnos/as de 2º de Bachillerato de la ciudad de Melilla para que, posteriormente, participen en la fase nacional de la Olimpiada que se celebrará del 19 al 21 de junio en la Universidad de Sevilla.

Dentro de la Fase Local de la Olimpiada de Economía, se concede un premio de 300, 200 y 100 euros a los alumnos que obtienen, respectivamente, la primera, segunda y tercera posición en la prueba. Además, los tres alumnos/as ganadores/as y un/a tutor/a, deben trasladarse a la sede de la Fase Nacional para participar en la prueba nacional (19-21 de junio en Sevilla), por lo que es necesario cubrir los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento. Dichas ayudas en especie equivalen a unos 400€ por persona.

Tercero. Bases reguladoras.

Publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla: www.faciso.ugr.es



Cuarto. Cuantía.

De la cantidad recibida de la Ciudad Autónoma de Melilla se destina en forma de subvención la cuantía máxima de 2.200 euros, con cargo al ejercicio económico 2023, para la financiación de los premios y ayudas en especie, tal y como se indica a continuación:

- En el caso de los pagos de premios en metálico: Centro de gasto, 30SO220027, funcional 541A y económica capítulo 786.00. Cantidad: 600 euros.
- En el caso de las ayudas en especie: Centro de gasto 30SO220027, funcional: 541A y económica capítulo: 786.01. Cantidad: 1600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción en la fase local de la Olimpiada de Economía se realizará por el profesor o tutor responsable a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada utilizando para ello el procedimiento establecido en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Olimpiada-de-Economia-de-Granada-Inscripcion>. El profesor o tutor responsable deberá realizar una solicitud por cada estudiante participante.

El plazo de inscripción comienza al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y finaliza cinco días naturales después de la misma.

Granada, 6 de marzo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

